

Municipalidad Distrital de La Arena Piura - Piura



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

12 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

YARLEQUE MASIAS, CARLOS ALBERTO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SERNAQUE INGA, JOSE MIGUEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	ANASTACIO MORE, CARLOS ALBERTO SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
Miembro 1 :	SOSA ZAPATA, DAVID JOSE CONTADOR
Miembro 2 :	IMAN RAMOS, DOMINGO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 3 :	LARA CAMACHO, HELBER JEFE DE PROCURADURIA MUNICIPAL
Miembro 4 :	MURILLO AREVALO, SHULYM LISBETH SUB GERENTE DE RENTAS
Miembro 5 :	JIMENEZ TUSE, ANDRES IVAN JEFE DE LOGÍSTICA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de La Arena alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 11,7%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 1 543 miles (ingresos totales por S/ 9 770 miles y gastos no financieros por S/ 11 314 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de La Arena No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de La Arena se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de La Arena, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 247 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 10 692 miles) fue de 11,7% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de La Arena	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	1 183	1 119	408	1 247
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	9 788	9 978	10 940	10 692
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	9 559	7 871	5 775	5 438
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	12,1	11,2	3,7	11,7
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 1 543 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 9 770 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 11 314 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de La Arena	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	8 769	10 247	13 983	9 770
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 112	6 056	6 298	11 314
IC - GCNF (Miles de soles)	3 657	4 191	7 685	-1 543
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 12 843 miles, registrando una reducción de S/6 662 miles (34,2%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 48,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 9 310 miles, monto inferior en 30,9% en relación al año 2017, que fue de S/ 13 479 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 19 393 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 108 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 115,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (200,9%) y de pensiones (1,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 3,7 % mientras que en personal CAS disminuye en 10,4 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 8 079 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 986 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 6 549 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 5 221 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	8 815	14 420	19 505	12 843	-6 662	-34,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	502	482	504	460	-44	-8,7
A1.1. Impuesto Predial	133	176	207	147	-60	-29,0
A1.2. Tasas	115	98	83	82	-1	-1,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1	2	3	8	5	155,2
A1.4. Otros ingresos propios	253	205	211	223	12	5,8
A2. Transferencias Corrientes	8 268	9 765	13 479	9 310	-4 169	-30,9
A2.1. FONCOMUN	4 741	4 552	4 542	5 718	1 176	25,9
A2.2. Canon 1/	2 159	1 976	1 716	2 388	672	39,1
A2.3. Recursos Ordinarios	622	622	828	622	-207	-25,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	746	2 616	6 393	583	-5 810	-90,9
A3. Transferencias de Capital	46	4 173	5 522	3 073	-2 449	-44,4
A3.1. Recursos Ordinarios	0	3 915	4 433	2 333	-2 100	-47,4
A3.2. Otros	46	259	1 090	740	-350	-32,1
B. Gastos No Financieros	8 832	12 792	14 285	19 393	5 108	35,8
B1. Gasto en personal	3 251	4 236	4 294	9 270	4 976	115,9
B1.1. Personal Nombrado	736	781	809	779	-30	-3,7
B1.2. CAS	624	762	914	819	-95	-10,4
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 861	2 663	2 539	7 639	5 100	200,9
B1.4. Pensiones	31	30	32	33	0	1,0
B2. Otros Gastos Corrientes	1 861	1 820	2 004	2 044	39	2,0
B2.1. Mantenimiento	6	0	0	0	0	0,0
B2.2. Cargas Sociales	61	64	67	167	100	148,9
B2.3. Otros	1 795	1 757	1 937	1 876	-61	-3,1
B3. Gasto en Capital	3 720	6 735	7 986	8 079	92	1,2
B3.1. Inversión	3 720	6 735	7 986	8 079	92	1,2
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-17	1 629	5 221	-6 549	-11 770	-225,4
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-17	1 629	5 221	-6 549	-11 770	-225,4

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 247 miles, lo que representa un incremento de 205,3 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 912 miles, se incrementó en 457,0% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 457,0%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 214 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 120 miles registrando un incremento de 1 810,7% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 73,2% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 17,2% y la Deuda Real 9,6%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	83	51	164	912	749	457,0	73,2
A. Pasivo Corriente	83	51	164	912	749	457,0	73,2
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	3	1	1	144	142	10	11,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	56	46	158	764	606	383,3	61,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	3	3	3	0	0,0	0,3
Remuneraciones y Beneficios Sociales	21	0	1	1	0	20,0	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	64	64	64	61	-3	-4,9	4,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	801	742	238	214	-24	-10,1	17,2
ESSALUD	483	509	0	0	0	0,0	0,0
ONP	105	113	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	188	97	211	187	-24	-11,6	15,0
FONAVI	14	15	16	15	0	-1,3	1,2
OTROS	10	8	12	12	1	6,0	1,0
III. Deuda Real	299	326	6	120	114	1 810,7	9,6
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	250	276	0	74	74	0,0	5,9
AFP PROFUTURO	31	34	0	38	38	0,0	3,1
AFP PRIMA	19	16	6	8	2	28,0	0,6
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	1 183	1 119	408	1 247	838	205,3	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 326 miles en el 2016 a S/ 6 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 742 miles en el año 2016 a S/ 238 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

EL PROBLEMA RELACIONADO A LA BAJA RECAUDACION ES POR LA ESCASA CULTURA DE PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES Y SERVICIOS QUE BRINDA LA ENTIDAD ASI COMO TAMBIEN QUE NO SE CUENTA CON SISTEMA ACTUALIZADO QUE AYUDE A IDENTIFICAR A LOS CONTRIBUYENTES

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

LOS GASTOS CORRIENTES HA CRECIDO EN LOS ULTIMOS AÑOS POR LA NECESIDAD DE PERSONAL QUE SE NECESITA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION ASI COMO TAMBIEN DE LOS MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS QUE ADMINISTRA LA MDLA

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

ESCASA PLANIFICACION EN LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES APROBADOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL Y FALTA DE ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de La Arena tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de La Arena en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	12,1	11,2	3,7	11,7	11,5	11,3	11,2	11,3

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 657,0	4 190,6	7 684,8	-1 543,4	3 580,3	4 235,5	4 580,3	5 350,2

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de La Arena ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.